

MDN-VGSEDB-ICFE-DG-SI-GV

Bogotá D.C., 04-09-2023



Al contestar cite Radicado E-2023-04443 Id:
79926
Folios: 2 Fecha: 2023-09-04 07:23:19
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCION DE
INMUEBLES
Destinatario: Atencion al usuario ICFE

Señor(a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta Solicitud Radicado R-2023-05675 Id: 78211.

De manera atenta el Instituto de Casas Fiscales del Ejército, y atendiendo su solicitud mediante oficio con radicado No. R-2023-05675 Id: 78211, de fecha 14 de agosto del 2023, se permite informar de la siguiente forma así:

Primero: La duración fijada al contrato vigente del inmueble al cual hace alusión en su solicitud corresponde a 3 tres años con fecha de finalización 27 de febrero de 2026.

Segundo: El ingreso actual que recibe el ICFE por Concepto de Canon de Arrendamiento es el 13.5% del salario básico del funcionario y corresponde a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$585.980,33), mes a mes.

Tercero: El ICFE recibió durante 4 meses (abril-mayo-junio y julio de 2023) recaudos por concepto de Fondo de Garantía, con un acumulado de un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV), correspondiente a la suma de UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$1'160.000).

Para terminar, en caso de encontrarse al día en servicios públicos y en buen estado el inmueble una vez se realice la entrega de este, noventa días hábiles después del último recaudo la sección de servicios públicos realizara cruce del Fondo de Garantía y realizara la devolución al usuario.

Cordialmente,



PSD. JAIRZINHO BARCO CORREA
Subdirector de Inmuebles (E)
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Elaboro: Lorena Camargo 
Profesional De Defensa Cartera ICFE

Reviso: SV. Rafael Rojas 
Suboficial Cartera ICFE

Vo. Bo: CT. Cesar Ariza 
Oficial Cartera ICFE